

DECRETO N° 1.269

TEMUCO,

20 MAR 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 576 del 18 de agosto del 2012 que adjudica a la Empresa Gerardo del Canto Jofre, para la Propuesta Pública "**Provisión e Instalación de Refugios Peatonales de la Ciudad de Temuco y Tratamiento 8 Zonas**"

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4293 del 03 de Diciembre del 2012 que aprueba el contrato para la Propuesta Pública "**Provisión e Instalación de Refugios Peatonales de la Ciudad de Temuco y Tratamiento 8 Zonas**"

3.- La carta de fecha 18 de febrero 2013 de la Empresa Gerardo del Canto Jofre, mediante la cual solicita la Recepción Provisoria de la Obra.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1832 del 04/07/2011 que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" decretos alcaldicios sobre materias específicas.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Designase una Comisión destinada a efectuar la Recepción Provisoria de la Obra "**Provisión e Instalación de Refugios peatonales de la Ciudad de Temuco y Tratamiento 8 Zonas**" para la Línea 1 Refugios Urbanos, la cual será integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Felipe Velasquez Vergara, Ingeniero de la Dirección de Transito.
- Sra. Tamara Opazo Contreras, Profesional Planificación.
- Sra. María Ivonne del Canto Gacitúa, Profesional DOM

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



"por orden del Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRACION MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- c.c. .
- *Unidad de Propuestas
 - *Dirección de Control
 - *Dirección de Tránsito
 - *Of. de Partes.

524175